Nº Resolución: 180
Fecha: 05 de febrero de 2026

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci.

Cáceres, ____ de _____ de 2026
El Funcionario,

Fdo.: Julio Tovar Sanguino
2026.02.05 13:20:01 +01'00'

CONVOCATORIA

Resolución de 05 de febrero de 2026 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

Bases de la convocatoria

Primera: El presente concurso tiene por objeto la contratación de Personal Científico e Investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda: La convocatoria se regirá por cuanto dispone el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 1 de julio de 2020) y por la Normativa de Contratación de profesorado en régimen laboral de la UEx (DOE de 27 de julio de 2021).

Tercera: Podrán participar en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos generales conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre pro el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los específicos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Requisitos Generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la citada norma.
b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
d) Poseer la titulación exigida.

Requisitos Específicos: Los contemplados en el Anexo I.

Cuarta: Quienes estén interesados en participar en este concurso deberán presentar, en un único PDF y por este orden, la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	05/02/2026 12:47:50
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº Resolución: 180
Fecha: 05 de febrero de 2026

1- Modelo de solicitud (ANEXO III).
2- Copia del DNI o pasaporte.
3- Currículum Vitae normalizado del solicitante.
4- Hoja índice en la que se enumeren los méritos presentados.
5- Documentos justificativos de cumplir los requisitos establecidos para la convocatoria.
6- Documentos justificativos de los méritos alegados.

El modelo de solicitud (Anexo III) para participar en el proceso de selección para plazas de PCI, junto con el resto de documentación requerida, se presentará a través de Registro Electrónico, bien a través de la RedSara (https://rec.redsara.es) o bien acudiendo físicamente a una oficina de registro donde se le facilitará la presentación de la misma.

El plazo para presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta: Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación establecidos en el Anexo I de la normativa de contratación del PDI en régimen laboral: apartados 2, 4 y 5, con las puntuaciones distribuidas en los subapartados respectivos.

Sexta: La Comisión Técnica estará compuesta conforme a las exigencias del art 22.2 de la normativa para la contratación de PDI laboral de la Universidad de Extremadura.

Séptima: Una vez constituida la Comisión, ésta procederá a las siguientes actuaciones sucesivas:

Primera reunión: Constitución de la comisión y valoración de candidaturas. Elaboración de la lista con los resultados provisionales de baremación de las personas candidatas.

Las listas provisionales con los resultados de la baremación se publicarán en la página web del Servicio de RRHH de la Investigación.

Contra esta publicación se podrá presentar reclamación ante la misma comisión en el plazo de cinco días naturales a contar a partir del día siguiente a su publicación.

Segunda reunión: Atender a las reclamaciones presentadas. Si no existiesen, la presidencia de la comisión elaborará y firmará el acta definitiva de los resultados.

Octava: El resultado final se publicará en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Servicio de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Código Seguro De Verificación	7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	05/02/2026 12:47:50
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº Resolución: 180
Fecha: 05 de febrero de 2026

Novena: Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someterán a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Décima: Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la Resolución de reclamaciones y recursos.

La presente convocatoria, y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
(Por delegación, Res. 01/06/2023, D.O.E. núm. 109, de 08/06/2023)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: José Mª Carvajal González

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Código Seguro De Verificación	7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	05/02/2026 12:47:50
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº Resolución: 180
Fecha: 05 de febrero de 2026

ANEXO I

PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS CON FONDOS EUROPEOS o PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA

Denominación del Proyecto: "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE I+D+i PARA EL DESARROLLO DE GEMELOS DIGITALES DE LAS INSTALACIONES CON METODOLOGÍA BIM Y MODELADO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PRESCRIPTIVO HACIA LA SOSTENIBILIDAD" **(Referencia:** 153/24. **Código Proyecto:** 2024/00229/001**) (Orgánica:** 185I40FA**)**

Financiación: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, PROMEDIO. VINCULADO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU.

Duración del proyecto: Desde el 20 de junio de 2024 hasta el 19 de junio de 2026.

Plaza: IN000743

Categoría: Personal Científico e Investigador

Fecha fin prevista: 2 meses desde la firma del contrato prorrogables, en función de la disponibilidad presupuestaria, hasta la finalización del proyecto.

Tipo de contrato: De duración determinada, vinculado a la Disposición Adicional 5ª del RDL 32/2021.

Dedicación: Tiempo completo

Centro: Escuela Politécnica

Departamento: Construcción

Área: Construcción

Extinción del Contrato: El contrato se extinguirá en aplicación del art. 52 e) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores "En el caso de contratos concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate".

Retribuciones brutas mensuales: 2.196,88€/mes, incluida prorrata de pagas extra.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia — Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU — DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Código Seguro De Verificación	7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	05/02/2026 12:47:50
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº Resolución: 180
Fecha: 05 de febrero de 2026

Reserva total: 3.000€/mes (incluidos los costes de la Seguridad Social e Indemnización). Esta cantidad está sujeta a variación en función de las modificaciones legales que se puedan producir durante la vigencia del contrato, especialmente en materia de Seguridad Social. Así mismo, se verá aumentada en la cantidad correspondiente cuando al aspirante seleccionado le sean reconocidos los complementos por antigüedad que le puedan corresponder.

Titulación: Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software

Requisitos Específicos:

- Acreditación de inglés de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia Europeo para las lenguas (MCER): Nivel B1.
- Experiencia investigadora acreditada en Computing Continuum, Virtualización, Cloud Computing, APIs e Internet de las cosas (IoT), demostrable mediante becas y/o contratos de investigación.
- Conocimientos acreditados en Inteligencia Artificial e Internet de las Cosas (IoT), demostrables mediante tesina, TFG y/o cursos de Postgrado.

COMISIÓN TÉCNICA:	
TITULARES	**SUPLENTES**
▪ **Presidente:** Lorenzo Mariano Juárez ▪ **Vocal 1:** Juan Pedro Cortés Pérez ▪ **Vocal 2:** José Javier Berrocal Olmeda	▪ **Presidenta:** Ana Belén Borrachero Cortés ▪ **Vocal 1:** Enrique Moguel Márquez ▪ **Vocal 2:** Jaime Galán Jiménez

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Código Seguro De Verificación	7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	05/02/2026 12:47:50
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7Jt0TW5K5NX6nbpLi+Kxbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		